



Buenos Aires, 19 de agosto de 2014

RES. OAyF N° 265/2014

VISTO:

La Actuación N° 19234/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ N° 168/2014 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remitió con su conformidad la solicitud efectuada por la Dirección de Medicina Forense, para la realización por parte de los agentes Alejandra Frida Lubel, Alicia Beatriz Vieyto, María Dolores Rivas, Paula Manrique, Juan Francisco Mugnolo, Daniela V. Bevilacqua y María Eugenia Hippe, del curso "FERSIC International Workshop 2014", a realizarse los días 03 a 06 de septiembre en un salón sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 1/4).

Que en la Nota referida, el Sr. Secretario Judicial consideró *"de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad de los médicos psicólogos y ello conlleva brindar un mejor servicio de justicia"* y en tal sentido manifestó que no encuentra óbice alguno para autorizar a los requirentes a realizar el curso en cuestión (fs. 2).

Que conforme surge de la Nota presentada por los agentes requirentes que obra agregada a fojas 3/4, el curso referido *"estará a cargo de las máximas autoridades actuales en el estudio y enseñanza del Test de Rosarch Sistema Comprehensivo (...) constituyéndose en una oportunidad única para nuestra capacitación y perfeccionamiento en el uso de este instrumento de evaluación tan valioso para el ámbito forense"*.

Que luego, los aludidos agentes añadieron que su interés se basa además en el hecho que están promediando *"el curso "Entrenamiento Especializado en Rorschach Sistema Comprehensivo..."* y que *"... esta técnica, por su validez y confiabilidad, es una de las más importantes al momento de realizar un examen psicológico forense..."*.

Que seguido a lo expuesto, los agentes requirentes manifestaron en la Nota citada que en atención a la cantidad de integrantes del equipo, es posible acceder a un arancel corporativo total de cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$49.500,00) que incluiría el curso completo, servicio de traducción, certificación internacional y materiales.

Que de la presentación efectuada por la Sra. Presidente de la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo (FERSIC) – agregada a fojas 5- surge

información complementaria acerca del curso “FERSIC International Workshop 2014”, así como el costo total del mismo por la asistencia de siete (7.-) participantes ya mencionado.

Que a pedido de esta Oficina de Administración y Financiera, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 632/08 2014 por un total de cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$49.500,00) (fs. 9).

Que al respecto, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que *“la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. En efecto, en dicha reunión esa Comisión *“consideró que en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08)”*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General en el caso de marras.

Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto correspondiente para la realización del curso señalado.

Que corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que realice los pagos correspondientes a la “Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo” por los conceptos e importes expuestos *ut supra*, y conforme surge del presupuesto que obra a fojas 5.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la asistencia de los agentes nominados por la Dirección de Medicina Forense, al curso denominado “FERSIC International Workshop 2014”



dictado por la Fundación Estudios Rorschach Sistema Comprehensivo durante los días 03 a 06 de septiembre del corriente y por un costo total de cuarenta y nueve mil pesos (\$49.500,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se efectúen los pagos a la orden de la "Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo" mediante el libramiento de un cheque en concepto de pago por la asistencia de siete (7.-) participantes al curso denominado "FERSIC International Workshop 2014". Todo ello, conforme surge del presupuesto que obra a fojas 5.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Medicina Forense para que por su intermedio se comunique a la Lic. Marta Medina lo aquí resuelto, y asimismo, acredite oportunamente en estas actuaciones, los certificados de inscripción de los agentes designados, como así también los certificados de asistencia y la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional mediante Memorándum de estilo, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

**RES. OAyF N° 265 /2014**

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

